



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO
 HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 EF. MGAF/RCO/MSGR/MPLG/icm

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5476

VALPARAÍSO, 06 NOV 2023

VISTOS; Y TENIENDO PRESENTE; D.F.L. Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. Nº 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 Resolución Nº 6/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 2946 12.06.2023 de la Dirección HEP, que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1º Correo desde el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, que informa Decreto Nº 57, el cual habilita y autoriza correlativos para la Unidad de Hospitalización Domiciliaria.
- 2º Res. Exenta Nº 2626, con fecha 29 de mayo de 2023, el cual llama a proceso de selección interno para proveer 2 Técnicos Nivel Superior en Enfermería a Contrata para la Unidad de Hospitalización Domiciliaria.
- 3º Res. Exenta Nº 3949, con fecha 03 de agosto de 2023, que resuelve procesos de selección interno de Hospitalización Domiciliaria, el cual se provee 1 cargo de TENS.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE la pauta de evaluación del proceso de selección interno para Técnico Enfermería Nivel Superior, en calidad de contrata, grado 21º E.U.S. para desempeñar funciones en la Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Hospital Dr. Eduardo Pereira, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISION DE DOS (2) CARGOS CONTRATA PARA DESEMPEÑAR LA FUNCION DE TECNICO ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DEL HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ.

HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	VACANTES
Técnico Enfermería Nivel Superior	2

Esta pauta de evaluación y condiciones en que se efectúa este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

Proceso de selección interno: sólo pueden postular personas que trabajen en el Hospital Dr. Eduardo Pereira y/o Centro de Especialidades independiente de su calidad contractual.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTES.

I.I. CARGO: TÉCNICO	TECNICO ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR
Nº de vacantes:	2
Nº de Horas:	44 horas.
Calidad Jurídica:	Contrata
Grado:	21º E.U.S.
Renta Bruta:	\$579.503
Dependiente de:	Enfermera Supervisora Unidad Hospitalización Domiciliaria.
Unidad de Desempeño:	Hospitalización Domiciliaria.

Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño.

I.II OBJETIVO DEL CARGO.

Brindar apoyo al equipo de salud en la gestión del cuidado de los pacientes a cargo, a través de la ejecución de atención de enfermería del paciente categorizado para atención domiciliaria, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, procurando el cumplimiento de los procesos de la unidad.

I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

FUNCIONES PRINCIPALES	
1.	Colaborar y ejecutar técnicas Médicas y de Enfermería, cumpliendo con la gestión del cuidado y plan terapéutico de acuerdo a normas institucionales vigentes.
2.	Cumplir con funciones clínicas y administrativas atinentes al cargo de acuerdo a las Orientaciones Técnicas de Hospitalización Domiciliaria.
3.	Realizar visitas domiciliarias en conjunto con el equipo médico, de enfermería y kinesiología.
4.	Proveer una atención integral y de calidad a pacientes/tutores/cuidadores, manteniendo el respeto y la cordialidad.
5.	Mantener comunicación y coordinación constante con sus jefaturas y equipo de trabajo.
6.	Reforzar educación al usuario y su familia según corresponda.
7.	Cumplir con los protocolos asociados a prevención de IAAS y Calidad y seguridad del paciente.
8.	Elaborar, distribuir y mantener ordenada la documentación de la unidad.
9.	Desempeñarse de acuerdo al Estatuto Administrativo Ley 18.834.
10.	Cumplir con las instrucciones y realizar otras funciones pertinentes al cargo encomendadas por su jefatura.

I.VI REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS GENERALES:	DESCRIPCIÓN
ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL Nº3 DEL DFL Nº7/2017 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO:	<ul style="list-style-type: none"> Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimientos de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA DE ACUERDO A DFL Nº7 (FACTOR DE EVALUACIÓN Nº1).	<i>Acreditar al menos un (1) año de experiencia clínica como técnico nivel superior en instituciones públicas o privadas.</i>

REQUISITOS ESPECÍFICOS:	DESCRIPCIÓN
PROFESIONES SOLICITADAS (FACTOR DE EVALUACIÓN Nº1)	Título Técnico en Enfermería Nivel Superior. Obs.: Otras carreras no serán consideradas.
ANTIGÜEDAD HEP (FACTOR DE EVALUACIÓN Nº1)	<i>Acreditar tiempo desempeñando funciones en el Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y/o Centro de Especialidades HEP.</i>



<p>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)</p>	<p>Excluyente capacitación formal en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de Soporte Vital Básico vigente de al menos 05 años. <p>Deseable capacitación Formal en algunas de las siguientes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación IAAS con una vigencia de al menos 5 años o su respectiva actualización. - Capacitación RCP Avanzado vigente de al menos 05 años. - Curso Trato al usuario. - Curso Calidad y acreditación. - Curso manejo avanzado de heridas y ostomías. - Curso seguridad del paciente y prevención de eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. - Curso REAS. - Curso manejo de duelo. - Curso administración segura de fármacos. - Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834. - Curso Microsoft office. <p>Solo se considerarán capacitación formal, aquellos con nota mínima 4.0, en condición de "Aprobado" y con al menos 16hrs cronológicas y/o 21hrs. pedagógicas, emitidos por una entidad pública o privada.</p> <p>Obs.: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>	
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN N°2).</p>	<p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre prevención y manejo de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). • Conocimiento en curaciones avanzadas y manejo de insumos clínicos. • Conocimiento y manejo de equipos e insumos de la unidad de Hospitalización Domiciliaria. • Manejo de REAS. • Conocimiento en administración de fármacos de manera segura. • Manejo de Técnicas de enfermería en patologías complejas (paciente postrado, oncológico, oxígeno-dependiente, Traqueotomías, etc.) • Conocimientos actualizados sobre técnica, protocolos y realización de RCP. • Manejo de usuario con énfasis en el buen trato. • Conocimiento sobre estatuto administrativo de la Ley 18.834. 	
<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES: (FACTOR DE EVALUACIÓN N°3).</p>	<p>Competencias Transversales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso Organizacional. 2. Probidad Administrativa. 3. Respeto y Cordialidad. 4. Vocación de servicio. 	<p>Competencias Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación y Flexibilidad. 2. Trabajo en Equipo. 3. Habilidades Comunicacionales. 4. Manejo de Conflictos. 5. Tolerancia a la Presión de Trabajo.

<p style="text-align: center;">OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros.• Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias.• Proceso de selección interno HEP dirigido al personal que se encuentre desempeñando funciones en Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y/o Centro de Especialidades HEP al momento de postular, independiente de su calidad contractual (contrata, honorarios, suplencia, entre otros).• No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. 45° de la Ley N° 20.442.• Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
---	---

II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos podrán postular, enviando los documentos requeridos a Oficina de Partes en sobre, **indicando en el exterior documentación adjunta, de acuerdo a ficha anexada al final de las presentes bases. No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.**

Los siguientes **documentos son obligatorios:**

1. Currículum Vitae (formato propio).
2. Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
3. Copia de la Cédula de Identidad **por ambos lados**. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
4. Carnet o certificado de vacunas contra la Hepatitis B.
5. Certificado registro de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.
6. Adjuntar documentos que **respalden la experiencia profesional general, específica y antigüedad HEP** solicitada:

i. **Experiencia Profesional General:**

Experiencia Profesional General en el Sector Público: se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín emitido por Oficina de Personal de la institución ***con firma y timbre legibles correspondientes.*** Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional General en el Sector Privado: se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, ***siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador.*** Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.

- ii. **Antigüedad Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez:** Se podrá acreditar presentando relación de servicio o afín emitido por la Oficina de Personal de la institución **con firma y timbre legibles correspondientes. Certificados en otro formato no serán considerados.**

7. Copia de certificados de los cursos, diplomados o magíster solicitados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas (en los casos que corresponda, también será válido el **certificado SIRH firmado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento**). En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.

Nota: El Hospital Dr. Eduardo Pereira se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes en caso de ser necesario.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.
- Postulaciones vía correo electrónico.

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 06 y el 17 de noviembre en Oficina de partes hasta las 16:00hrs.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Desde el 20 hasta el 27 de noviembre de 2023.
3.	Evaluación Técnica para los/las postulantes que pasen etapa anterior.	Desde el 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2023.
4.	Evaluación Psicolaboral individual.	Desde el 06 hasta el 15 de diciembre de 2023.
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos.	Entre el 18 y 22 de diciembre de 2023.
6.	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Entre el 26 y 29 de diciembre de 2023.
7.	Inicio de Funciones. Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 7 días corridos para asumir sus funciones.	Entre el 01 y 05 de enero de 2024

- **Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.**
- **Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por cada postulante.**



IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

IV.I De la Comisión de Selección:

- Enfermera Supervisora de Hospitalización Domiciliaria o a quien delegue su reemplazo, preside la comisión.
 - Profesional Médico de Hospitalización Domiciliaria HEP o a quien delegue su reemplazo.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas o a quien delegue su reemplazo.
 - Profesional de Reclutamiento y Selección encargado del proceso de selección, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como secretario.
 - Representante de FENATS HISTÓRICA, designado como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren 3 o más de sus integrantes. El Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las **competencias técnicas** referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.**
- d) Participará un representante gremial como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los candidatos se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PONDERACIÓN
Factor 1: Análisis Curricular			40%
A.- Experiencia Profesional General.	100	70	15%
C.- Antigüedad HEP	100	0	15%
D.- Capacitación y/o Formación.	100	20	10%
Factor 2: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.	100	50	30%
Factor 3: Evaluación Psicolaboral individual.	100	70	30%

- Los postulantes deben obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.
- En caso de que el/la postulante no asista a alguna de las etapas descritas en las presentes bases, quedará automáticamente fuera del proceso de selección.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactores:

A.- EXPERIENCIA GENERAL CLÍNICA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 6 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	0
DE 1 AÑO A 1 AÑO Y 11 MESES DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	70
DE 2 AÑOS A 2 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	85
DESDE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	100

Nota: Se considera experiencia laboral general a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

B.- ANTIGÜEDAD HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 6 de la página 5 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

ANTIGÜEDAD HEP	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	0
DE 1 AÑO HASTA 1 AÑO Y 11 MESES COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	50
DE 2 AÑOS HASTA 2 AÑOS Y 11 MESES COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	85
DESDE 3 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	100

**Nota: Se considera como Antigüedad HEP aquella experiencia acreditada por documentos emitidos desde Oficina Unidad de Personal.*

C.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN.

<p>Excluyente capacitación formal en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de Soporte Vital Básico vigente de al menos 05 años o su respectiva actualización. <p>Deseable capacitación Formal en algunas de las siguientes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso manejo avanzado de heridas y ostomías. - Capacitación IAAS con una vigencia de al menos 5 años o su respectiva actualización. - Capacitación RCP Avanzado vigente de al menos 05 años. - Curso Trato al usuario. - Curso Calidad y acreditación. - Curso seguridad del paciente y prevención de eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. - Curso REAS. - Curso manejo de duelo. 	
--	--

<ul style="list-style-type: none"> - Curso administración segura de fármacos. - Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834. - Curso Microsoft office. <p>Solo se considerarán capacitación formal, aquellos con nota mínima 4.0, en condición de "Aprobado" y con al menos 16hrs cronológicas y/o 21hrs. pedagógicas, emitidos por una entidad pública o privada.</p> <p>Formación en otras temáticas NO otorgarán puntaje.</p>	PUNTAJE
CURSO EN MANEJO AVANZADO DE HERIDAS Y OSTOMIAS / CURACIONES AVANZADAS	25 PTOS
CADA CURSO EN LAS TEMATICAS SEÑALADAS	15 PTOS
SIN CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	0 PTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100 PTOS

Nota: aquellos postulantes que no presenten curso en Soporte Vital Básico con una vigencia de al menos 05 años o su respectiva actualización, quedará fuera del proceso de selección por no cumplir con el requisito mínimo de capacitación de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1 que aprueba reglamento de Hospitalización Domiciliaria.

Aquellas personas en el **Factor 1** que hayan obtenido el puntaje mínimo necesario en cada uno de los subfactores, pasarán a la siguiente etapa del proceso, correspondiente a la evaluación psicolaboral.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

FACTOR 2: EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizará una evaluación técnica escrita y/o técnica y/u oral elaborada por la Comisión de Selección orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo en la presente pauta de evaluación a los **postulantes que cumplieron con los requisitos mínimos del factor de evaluación mencionado anteriormente.**

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

$\left(\frac{\text{Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica}}{\text{Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica}} \right) * 100$	ENTRE 0 y 100 PTOS.
---	---------------------

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria del puntaje asignado de todas las preguntas estipuladas en la prueba de evaluación técnica.

La escala de evaluación debe ser numérica. El puntaje máximo asignado en cada pregunta y/o ítem de la evaluación queda a criterio de la comisión; sin embargo, éste debe ser traducido a porcentaje mediante el uso de la fórmula señalada previamente (regla de 3).

Ejemplo:

Un postulante rindió la prueba de conocimientos obteniendo un puntaje total correspondiente a 27,8 puntos. El puntaje máximo de la evaluación técnica corresponde a 42 puntos. Haciendo uso de la fórmula del recuadro, el cálculo sería de la siguiente forma:

$$(27,8 / 42) * 100 = 66,19 \text{ pts.}$$

De acuerdo al puntaje mínimo necesario para aprobar la evaluación técnica en esta pauta -50 puntos- la persona del ejemplo aprobaría la evaluación.



FACTOR 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación psicolaboral individual a aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación Técnica. Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICION	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Obtener al menos Nivel C en todas las competencias evaluadas (ninguna en nivel "insuficiente") y un puntaje promediado entre 70 y 100 puntos.	Entre 70 y 100 pts. (Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel insuficiente (nivel D).	Puntaje promedio menor a 70 puntos o haber obtenido una competencia en nivel insuficiente (D)

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular", "Factor 3 Evaluación Técnica" y "Factor 2 Evaluación Psicolaboral Individual".

V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) los/as tres (3) puntajes mayores, quienes hayan cumplido con los requisitos mínimos de cada factor y subfactor de acuerdo a lo descrito en la presente pauta.

Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en Oficina de Partes.

Al final del proceso de evaluación, el/la Encargado/a de Reclutamiento y Selección elaborará un Informe Final presentando al Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira idealmente una **TERNA** con los/as candidatos/as que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos, pudiendo existir para su evaluación final una entrevista a realizar por el Director/a del Hospital Dr. Eduardo Pereira.

En el caso de existir un empate de puntajes, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

1. Quien obtenga mayor puntaje en el Factor 2 (Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica).
2. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga mayor puntaje en el Factor 3 (Evaluación Psicolaboral).
3. De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Subfactor A del Factor 1 (Experiencia Laboral General).

Si con estos criterios aún existiera empate de puntajes, se presentará al Director/a una cuaterna o hasta una quina, según las condiciones en que se desarrolle el proceso y quedará a su criterio cómo generar el desempate. Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato de la lista propuesta por la Comisión de Selección o declararlo desierto.

VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará a los(as) postulantes seleccionados(as) mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso, las cuales incluyen la solicitud de documentación que acredite que el postulante cumple con lo establecido en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004.

Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as).

Aquellos postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueron seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerarse para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.

Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




MARÍA GRACIELA ARAYA FIGUEROA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA

Distribución:

- **Dirección HEP**
- **Subdirección de Enfermería HEP.**
- **Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.**
- **Jefa de Personal HEP.**
- **Oficina de Partes HEP.**
- **Reclutamiento y Selección HEP.**
- **Dirección Base FENATS Histórica HEP.**



ANEXO. 1.

LISTADO DOCUMENTACION PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO HOSPITALIZACION DOMICILIARIA

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

DOCUMENTOS	Nº DE HOJAS	VERIFICADO (✓) (Por Of. Partes)
Curriculum Vitae		
Copia certificado de título		
Copia Cedula Identidad		
Certificado Superintendencia		
Certificado o Carnet vacunas contra Hepatitis B		
Doc. Acredita Experiencia. Laboral		
Copia Certificado Capacitaciones		

FIRMA ENTREGA CONFORME: _____
(POSTULANTE)

FIRMA Y TIMBRE RECEPCIÓN CONFORME: _____
(OFICINA DE PARTES)



ANEXO 02.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que (Nombre completo) _____
RUN _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

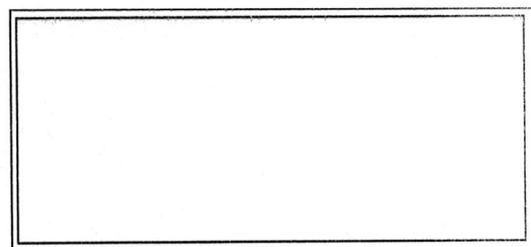
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefatura Directa, Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

NOMBRE: _____

RUN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____



Lugar, fecha _____